



ORDENANZA NRO. 1035/2021

VISTO El próximo inicio de los trabajos para la concreción de la obra de Construcción de Viviendas Individuales, por Administración Comunal (Res. N° 3138/98). Según Expediente N° 15201-0208908-6 y;

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se construirá por Administración Comunal, se hace necesario el nombramiento de profesionales habilitados e inscriptos en los Colegios profesionales de: Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Arquitectos, Técnicos Constructores Nacionales o Maestros Mayores de Obras de la Provincia de Santa Fe.

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Designese Técnico de la Comuna de la Localidad de Máximo Paz a la Sra. Profesional Arquitecta Gilda Lorena Rossi N° de Matricula 5445 para la conducción técnica de la obra, con asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Comuna.

Artículo 2º)- Los Servicios Profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

Artículo 3º)- Regístrese, comuníquese y archívese.
Máximo Paz, 19 de enero de 2021.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz